



Consultoría para la formulación de un “Balance de la situación de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud. El Salvador 2021 - primer trimestre 2022”

CONTEXTO

La Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en El Salvador, Instancia que surge en el año 2008 y que actualmente está conformada por el Movimiento de Mujeres “Mélida Anaya Montes” “Las Mélicas”, la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU).

Se define como un espacio de la sociedad civil que busca que el Estado cumpla con su deber de garantizar las condiciones necesarias para que la presente y futuras generaciones de niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna, a partir del cumplimiento de sus derechos humanos, en materia de salud, educación, recreación y protección; así como del desarrollo social, fortalecimiento y protección a sus familias.

En esa perspectiva que se ubica la presente consultoría como un instrumento que busca visibilizar los principales desafíos con relación a la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador.

ESPECIFICACIONES DE LA CONSULTORÍA

1.1 Objetivo:

Elaborar un Estudio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, a fin que contribuya a visibilizar las principales problemáticas que afectan a la niñez y adolescencia y las acciones realizadas por el Estado en cuanto a la promoción de derechos de los mismos durante el período 2021-primer trimestre 2022).

1.2 Metodología:

1ª Fase: Inicio/Organización: Contratado al consultor/a, se llevará a cabo una reunión con representantes de la Alianza para planificar el desarrollo de la consultoría.

2ª Fase: Desarrollo de la consultoría: El o la Consultora deberá entregar una propuesta del diseño o estructura metodológica y el Plan de trabajo. Ambos documentos deberán ser revisados y validados por el equipo técnico designado para monitorear la consultoría.

3ª Fase: Sistematización del documento: El o la consultora, deberá entregar y presentar a las representantes de la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en El Salvador, una propuesta borrador del Estudio, para revisión y validación. Una vez aprobada la propuesta, se hará entrega del documento final.

1.3. Período de ejecución

El período de la consultoría será aproximadamente de dos meses (mayo y junio 2022).

1.4. Responsabilidades:

El o la consultora serán responsables de:

- a. Respetar las cláusulas contractuales.
- b. Participar en las reuniones convocadas por la Alianza para seguimiento de la consultoría, cuando fuere requerido.
- c. Mantener la confidencialidad de la información y los documentos elaborados en la consultoría, la cual es propiedad de la Alianza y por lo mismo, no debe ser utilizada sin previa autorización, ni durante ni después de la misma.
- e. Disponer de recursos propios para el desarrollo de la consultoría como transporte y equipo de cómputo.

La ALIANZA, serán responsables de:

- a. Brindar información documental sobre aspectos específicos que se requiera.
- b. Designar persona o equipo de enlace para seguimiento a la consultoría.
- c. Implementar mecanismos de control y seguimiento de las acciones realizadas por la persona consultora, desarrollar e implementar medidas correctivas y asegurar que se cumplen las metas con calidad.

2.- PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

N° PRODUCTO	NOMBRE Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO
1	Plan de Trabajo (diseño metodológico de la investigación y cronograma de ejecución de la consultoría)

N° PRODUCTO	NOMBRE Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO
2	Informe Borrador
3	Una presentación a las interesadas en la que se retroalimentará la información para el documento definitivo.
4	Informe final con el visto bueno
5	Presentación pública de los principales hallazgos de la investigación

Los productos deberán ser revisados y validados por el equipo designado para monitorear la consultoría, con el Visto Bueno de las integrantes de la ALIANZA

Los documentos de la consultoría se presentarán en físico y digital y serán entregados a la Alianza conteniendo archivos en formato MS office y otro compatible con Windows

3.- COSTO Y FORMAS DE PAGO

3.1 Presupuesto de la consultoría:

El monto máximo para la consultoría es de \$ 2,800.00 Dólares de los Estados Unidos de América. Es de recordar que, si una consultoría por servicios profesionales es obtenida o ganada por una persona natural domiciliada, se realizarán los descuentos de ley.

3.2. Forma de pago:

La forma de pago podrá ser negociada; sin embargo, se prevé el pago posterior a la entrega de los siguientes productos:

PRODUCTO		DESEMBOLSO
Primero y segundo	Contra entrega de plan de trabajo y del primer informe borrador	\$800.00 (28.5%)
Tercer	Contra entrega de informe final Presentación pública de los principales hallazgos de la investigación.	\$2.000 (71.5%)

4. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO.

- Personas profesionales de las Ciencias Sociales con especialidad en Sociología, Trabajo Social o Ciencias Jurídicas, psicología o carreras afines.
- Con amplio conocimiento y dominio de metodologías participativas y el contexto que enfrenta la niñez, adolescencia y juventud salvadoreña en condiciones de vulnerabilidad.
- Experiencia de al menos tres años en investigación social con enfoque de Derecho y Género.
- Con capacidad de análisis y síntesis, apego y respeto a las políticas de salvaguarda y protección de la niñez de las organizaciones que integran la Alianza.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. Condiciones generales

La fecha límite para presentar propuesta será el día viernes 22 de abril del año 2022 hasta las 5:00 pm por correo electrónico a observatorios@ormusa.org y ivillacorta@fespada.org.sv

Las consultas sobre los Términos de Referencia serán en forma escrita y dirigidas al correo electrónico: ivillacorta@fespada.org.sv y observatorios@ormusa.org hasta un día antes de la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

La propuesta debe contener la siguiente documentación:

- 1) Carta de interés a participar dirigida a la Alianza, firmada por la persona participante o responsable de la consultoría.
- 2) Propuesta Técnica que incluya diseño metodológico, instrumentos de levantamiento de información que incluya consultas a niñez y adolescencia y otras fuentes primarias o actores claves a entrevistar, cronograma de ejecución de la consultoría.
- 3) Hoja de vida de profesional o del equipo consultor que participará en la consultoría (fotocopias de DUI, NIT, títulos académicos y cualquier información adicional que considere conveniente).

5.2. Condiciones administrativas:

Es necesario firmar un contrato por servicios profesionales, en el cual se detallan todos los compromisos que adquiere la Alianza y el equipo consultor. Si se incumpliere cualquiera de las estipulaciones pactadas en el contrato, especialmente lo referente a la calidad de los productos esperados, la Alianza se reserva el derecho de retener pagos hasta que se subsanen los incumplimientos incurridos por parte de este o haya un acuerdo escrito entre ambas partes.

5.3. Criterios de evaluación de ofertas:

CRITERIO	PONDERACION
Perfil académico del o la consultora (equipo consultor)	10%
Experiencia general (trayectoria)	10%
Experiencia en consultorías similares	40%
Calidad técnica del diseño metodológico a utilizar	40%
Total	100%

Al responder a este proceso la o las personas consultoras reconocen y aceptan lo siguiente:

- Esta solicitud de propuestas no compromete a la Alianza, a celebrar contrato o acuerdo por servicios profesionales con ningún proveedor que responda a esta solicitud.
- La Alianza no reembolsará los costos relacionados con la preparación de una propuesta.
- La Alianza se reserva el derecho a renunciar a cualquiera o todas las formalidades de contratación y a rechazar cualquiera o todas las propuestas presentadas.
- Toda la información contenida en este documento (y cualquier otra comunicación, documentación o dato relacionados a este proceso) deberá ser considerada y registrada en forma confidencial. Esta información no será revelada a terceros por ninguna razón sin el consentimiento por escrito de la Alianza, el o la consultora considerará toda la información recibida como de naturaleza confidencial. La recepción de esta solicitud de propuesta y la información contenida en ella no puede ser copiada o revelada a nadie que no sea parte de este proceso.
- Todo el material producido en el marco de la consultoría, es propiedad de la Alianza.

San Salvador, 7 de abril de 2022